

Introducción. Algunas notas en torno a los debates sobre los feminismos en América Latina

Ana Micaela Alterio*

Alejandra Martínez Verástegui**

* Profesora Asociada de tiempo completo en ITAM (Instituto Tecnológico Autónomo de México).
Doctora en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid.
Contacto: micaalterio@yahoo.com

** Investigadora Jurisprudencial en el Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación. Candidata a Doctora en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la
Universidad Carlos III de Madrid. Contacto: amtzverastegui@gmail.com

La intención de este artículo, además de dar introducción al libro que antecede, es realizar un pequeño recorrido —seguramente incompleto— por la historia del movimiento feminista, especialmente en América Latina y México, y por algunos conceptos que pueden ser claves para la mejor comprensión de los temas que se abordarán en las páginas que siguen.

La idea del libro, que es producto de las jornadas previas sobre "Constitución y Feminismos", es dialogar sobre temas relevantes para los feminismos. Temas que suelen aparecer en conversaciones cotidianas, salones de clase, medios de comunicación, redes sociales, discursos políticos y jurídicos y un largo etcétera, pero que por estar en el marco del "feminismo" aparecen aún inasibles, oscuros, informes y amenazantes para la gran mayoría de la población.

Los feminismos han sido desde sus comienzos terreno indómito para cualquiera que acepte la realidad tal cual se presenta en las culturas mayoritarias. Los feminismos se han situado siempre del lado de la crítica a

esa realidad, a nuestra sociedad patriarcal;¹ del lado de la interpelación a sus actores y actoras, a quienes la perciben como la única posible; han resistido a mantenerla inmodificada o a concebirla como legítima, se han situado del lado de la lucha contra ella y contra las consecuencias de subordinación que genera para más de la mitad de quienes la transitan.

Los feminismos son el resultado de la movilización de personas que combaten la idea según la cual el sexo y el género son categorías que pueden determinar el lugar que ocupamos en la sociedad. Los feminismos movilizan a las personas que luchan para lograr sociedades igualitarias,² respetuosas de la diversidad, sociedades en donde si eres mujer, intersexual, gay, lesbiana, bisexual, travesti, transexual, transgénero, *queer*, puedas tener las mismas oportunidades de desarrollarte plenamente como las que tiene un hombre cisgénero.³ Esta es la base de los feminismos actuales, que se alzan en "lucha por una transformación social profunda".⁴

Ahora bien, nos referimos a feminismos y no a un feminismo porque la historia del movimiento y de sus protagonistas, que es de larga data, no es para nada homogénea. Por eso, en este ensayo introductorio quisiéramos hacer un breve recorrido por esa historia, que tiene singularidades

¹ Entiéndase por sociedad patriarcal aquella en la que existe una supremacía de lo masculino que es opresiva hacia las mujeres pero también hacia otros grupos discriminados. Véase Isabel Cristina Jaramillo, "La crítica feminista al derecho", en Robin West, *Género y teoría del derecho*, Siglo del Hombre Editores, Facultad de la Universidad de Los Andes, Ediciones Uniandes, Instituto Pensar, Bogotá, 2000, pp 27-66, p. 33. El término patriarcado tomado de Kate Millet en *Sexual Politics*, Garden City, Nueva York, Doubleday, 1970.

² Por supuesto que esto no dice demasiado si no aclaramos previamente qué entendemos por sociedades igualitarias, o por igualdad en sí. Pero nos valemos conscientemente de esta ambigüedad, pues la disputa por estos significados se da al interior de los distintos feminismos.

Representativas de esta disputa son las posturas del feminismo de la diferencia, entre ellas véase por ejemplo Luce Irigaray, *Espéculo de la otra mujer*, Akal, Madrid, 2007, o Carol Gilligan, *La ética del cuidado*, Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas, Barcelona, 2013.

³ Habría que decir mejor: "un hombre blanco, burgués, cisgénero...", pues la raza, etnia, condición social, creencia religiosa, nacionalidad y un largo etcétera, junto con el sexo y el género, también afectan la estima social que se tiene a una persona. Aquí hemos resaltado el interés de los feminismos por las características sexo-genéricas, pero sabiendo que éstos también consideran las múltiples condiciones que interseccionalmente afectan las posibilidades de vida de las personas.

⁴ En este sentido véase Cinzia Arruzza, Tithi Bhattachary y Nancy Fraser, *Feminismo para el 99%*. *Un manifiesto*, Rara Avis, Buenos Aires, 2019, p. 30.

y es muy compleja, por lo que intentaremos realizar un mapeo muy abierto, que refleja —parafraseando a Mari Luz Esteban— unos itinerarios porosos, por momentos contradictorios e inacabados.⁵

Las primeras olas feministas

Por hacer un pequeño repaso, aunque sea difícil encontrar un "momento fundacional", podemos decir que junto con la modernidad⁶ aparecieron las primeras mujeres que visibilizaron el "dilema de los regímenes políticos modernos": la premisa de que todos los hombres nacen libres e iguales, era incompatible con cualquier tipo de privilegio y sin embargo, excluía a las mujeres. Así nos suena la pionera Olympe de Gouges y su "Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana" en la Francia de 1791 y su muerte en la guillotina dos años después. Un año antes, en 1792 Mary Wollstonecraft escribía la "Vindicación de los derechos de la mujer" en Inglaterra. De allí que se diga que el feminismo es un hijo no querido de la ilustración.⁷

Pero esta genealogía del feminismo, con pretensiones universales,⁸ chirría en relación al feminismo latinoamericano. No por ser estos menos "modernos", sino por la propia disputa que despiertan en esta región los postulados eurocéntricos de la modernidad y de su proyecto normativo, la ilustración.⁹ Los feminismos del sur aparecen más bien concebidos

⁵ Mari Luz Esteban, *Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio*, Bellaterra, 2a. ed., Barcelona, 2013, p.17. La autora aquí se refiere a los "itinerarios corporales" que trabaja tanto en lo personal como en lo colectivo y enmarcados en la transformación social.

⁶ Se toma a la francesa Poullain de la Barre, con su texto *Sobre la igualdad de los sexos* (1673) luchando por el derecho a la educación como hito inaugural del feminismo europeo y a Mary Astell como la primer feminista inglesa. Aunque también es cierto que muchas autoras hablan de un feminismo "pre-moderno" e intentan realizar una genealogía que comienza en el pasado clásico. Véase Ana de Miguel, "Los Feminismos" publicado en Celia Amorós (dir.) *Diez palabras clave sobre mujer*, Verbo Divino, Pamplona, 2000.

⁷ Amelia Valcárcel, *Feminismo en el mundo global*, Cátedra, Madrid, 2008.

⁸ Véase también Celia Amorós, "Aproximación a un canon feminista multicultural", *Mujeres en Red. El periódico feminista*, octubre 2012. Disponible en: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article2032>

⁹ En este sentido, véase Alejandra Ciriza, "Construir genealogías feministas desde el Sur: encrucijadas y tensiones", *Millcayac. Revista Digital de Ciencias Sociales*, vol. II, núm. 3, 2015, pp. 83-104.

dentro de una "práctica de transgresión o resistencia ante los dispositivos y reglas patriarcales, heterosexistas, racistas y capitalistas y se han articulado de diversas maneras a las experiencias de mujeres y disidentes sexuales en sus contextos históricos y sociales".¹⁰ De allí que Ciriza afirme que la racionalidad ilustrada que da nacimiento a los feminismos incluye no solo la versión dominante, sino también su crítica, no solo la europea, sino la que orientó a los y las criollas americanas en la lucha por la propia emancipación, no solo la androcéntrica, sino su crítica feminista, no solo la blanca y burguesa, sino su crítica desde abajo y su versión antirracista en el ideario emancipador de la revolución haitiana.¹¹

Estas encrucijadas nos advierten sobre lo complejo (sino imposible) que es intentar una periodización para los feminismos, pues siempre la elección de un corte implica la aceptación de un punto de vista, de una historia segmentada, de una geografía particular. En esta introducción, so pena de caer en inconsistencias teóricas, hemos optado por utilizar el corte en "olas" del feminismo (probablemente eurocéntrico) por ser ésta la cronología más extendida (o aceptada) incluso en nuestro subcontinente. Ahora bien, el uso de las olas no será más que indicativo, pues lo que nos interesa es ver cómo se tejían los feminismos y sus luchas en América Latina, particularmente en México.

Lo que se conoce como la *primera ola* del feminismo se centró mayormente en las movilizaciones de europeas y norteamericanas, en especial en el movimiento sufragista de mediados del siglo XIX y principios del XX y la lucha por el derecho a la educación. Es fácil catalogar estas reivindicaciones como *liberales*, con sus banderas de libertad, entendida como autonomía individual, e igualdad en su versión formal.¹² Este primer

¹⁰ *Ibidem*, p. 94.

¹¹ *Ibidem*, p. 97. Como se puede apreciar, la autora preserva la "ambivalencia" que hace oscilar su feminismo latinoamericano entre la modernidad ilustrada y los proyectos emancipatorios de subalternos y subalternas en tierras americanas bajo la hipótesis de que ni Europa ni Occidente tienen el monopolio de la Ilustración.

¹² Véase Isabel Cristina Jaramillo, "La crítica feminista al derecho", *op. cit.*, p. 114.

momento encontró pronto sus contradicciones internas, pues si bien las mujeres *socialistas*¹³ "apoyaban tácticamente las demandas de las sufragistas, también las consideraban enemigas de clase y las acusaban de olvidar la situación de las proletarias, lo que provocaba la desunión de los movimientos".¹⁴

También en nuestra Latinoamérica, en el marco de un contexto totalmente diferente, las mujeres se alzaban desde el siglo XVIII en sus luchas particulares. Ejemplos de ello son la boliviana Juana Azurduy o la mexicana Leona Vicario, ambas al frente de las respectivas luchas por la independencia. De esta última, también periodista, es famosa su respuesta a Lucas Alamán, político y fundador del Partido Conservador Mexicano, quien en 1831 afirmaba que las mujeres habían participado en las guerras de independencia solo por amor a sus hombres:

Por lo que toca a mí, sé decir que mis acciones y opiniones han sido siempre muy libres, nadie ha influido absolutamente en ellas y en este punto he obrado con total independencia y sin atender a las opiniones que han tenido las personas que he estimado. Me persuado de que así serán todas las mujeres, exceptuando a las muy estúpidas, y a las que por efecto de su educación hayan contraído un hábito servil. De ambas clases hay también muchísimos hombres.¹⁵

En Yucatán, México, inmersos en tiempos revolucionarios, se produjeron los dos primeros congresos feministas en 1916.¹⁶ Un año después,

¹³ Entre ellas cabe destacar la obra de Flora Tristán, *Unión Obrera* de 1843.

¹⁴ Ana de Miguel, "Los Feminismos", *op. cit.*, p. 12.

¹⁵ Luis Alberto Vázquez Álvarez, "Mujeres de la Independencia (capítulo III)", *El siglo de Torreón*, 2018 [recurso en línea].

¹⁶ Piedad Peniche Rivero, "Los congresos feministas de 1916, el obsequio legal y la denegación del sufragio a las congresistas por el general Alvarado", *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, Secretaría de Cultura, INEHRM y Gobierno del Estado de México, Toluca, México, 2017, pp. 23 y ss. Estos congresos fueron auspiciados por el general Salvador Alvarado, quien llegó a Mérida portando las banderas de la Revolución mexicana: anticlericalismo, agrarismo y "feminismo". En el primer Congreso, en enero, participaron 617 mujeres y en el segundo, en noviembre, 250, todas pertenecientes al magisterio pues la convocatoria llamaba a mujeres que supieran leer y

Hermila Galindo exigía a la Convención Constituyente de Querétaro los derechos políticos de las mujeres.¹⁷ Si bien es cierto que el sufragio no se consiguió en ese momento, muchas de las demandas de las congresistas yucatecas se reflejaron en el Código Civil de 1918, entre ellas, el derecho al divorcio, la patria potestad, tutela y curatela y la sucesión.¹⁸ Parte de las congresistas radicales de aquellos congresos formaron el capital político de Elvia Carrillo Puerto,¹⁹ una de las primeras mujeres feministas electa diputada en Yucatán en 1923.²⁰

Estos comienzos del feminismo (global y local) ya marcan las diferencias al interior del movimiento, lo que en todo caso nos sirve para dejar asentada una nota importante: si bien algunos feminismos son planteamientos que especifican para las mujeres las posturas liberales, socialistas, radicales, etc., "el Feminismo es una teoría y una práctica autónoma que desarrolla y critica las ideas que lo preceden como lo hacen todas las teorías, doctrinas o corrientes del pensamiento".²¹

escribir y tuvieran un "modo honesto de vivir", excluyendo así a la mayoría de mujeres tradicionales de todas las clases sociales y en particular, a mujeres mayas y prostitutas.

¹⁷ Nótese que Hermila Galindo participó en ambos congresos feministas no personalmente sino mediante cartas: en el primero, con su ponencia "La mujer en el porvenir", donde abordó la sexualidad de la mujer, pero sus palabras fueron rechazadas por las congresistas y tildadas de "inmorales y ofensivas al pudor". En el segundo congreso participó con una "replica". *Ibidem*, pp. 33, 37. Véase "Estudio de la señorita Hermila Galindo con motivo de los temas que han de absolverse en el Segundo Congreso Feminista de Yucatán", noviembre 20 de 1916, imprenta del Gobierno Constitucionalista...52-555, Mérida, Yucatán, 1916.. Galindo se postuló en 1917 como diputada por el Quinto Distrito electoral, alegando que cuando la Constitución hablaba de ciudadanos en "masculino" incluía a las mujeres, resultando cuarta de 26 candidatos. Véase Rosa María Valles Ruiz, "Hermila Galindo: ideas de vanguardia; acciones que abrieron brecha", en *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, Secretaría de Cultura, INEHRM y Gobierno del Estado de México, Toluca, México, 2017, pp. 51 y ss.

¹⁸ Este código fue redactado a partir de la Ley sobre Relaciones Familiares de Carranza de 1917. Según Peniche Rivero, cabe la posibilidad de que Hermila Galindo —secretaria particular de Carranza— haya intervenido en la redacción de las partes más sensibles de la misma. Piedad Peniche Rivero, "Los congresos feministas de 1916...", *op. cit.*, p. 44.

¹⁹ *Ibidem*, p. 32.

²⁰ En México, el voto femenino se reconoció recién en 1953, siendo en 1955 cuando las mujeres lo ejercieron por primera vez.

²¹ Alda Facio, "Hacia otra teoría crítica del Derecho", en Lorena Fries y Alda Facio (comps.), *Género y Derecho*, LOM Ediciones, La Morada, Santiago de Chile, 1999, p. 16. Disponible en: <http://www.flasco.org.ec/docs/safisfacio.pdf>

En términos generales, mientras la primera ola se centró en conseguir la igualdad en y ante la ley, la *segunda ola* del feminismo en cambio, se ocupó de la "liberación de la mujer", de denunciar las desigualdades de facto que atraviesan toda la estructura social. Así se comenzó a realizar un cuestionamiento radical de las consecuencias políticas de las diferencias de los sexos, que fue posible gracias a la aparición de la mujer en el espacio de la academia y de la ciencia. En este momento se percibe el interés puesto en el cuerpo y la sexualidad, por eso el reclamo por los derechos sobre el propio cuerpo.

El cuestionamiento a la línea divisoria entre los ámbitos público y privado, si bien ya se traslucía desde el inicio del movimiento feminista, en esta etapa tomó fuerza. De allí que la frase: "Lo personal es político" haya ilustrado esta segunda ola.²² Las jóvenes nacidas después de la Segunda Guerra Mundial ya no se encontraban cómodas confinadas al ámbito doméstico. El masivo acceso a la educación superior y, en algunos sectores, al trabajo remunerado, junto a algunas movilizaciones por la paz, como la estadounidense contra la guerra de Vietnam o las universitarias francesas y alemanas de 1968, mostraban un cambio de ambiente, de politización y de utopía, que en México también tuvo su trágica expresión el 2 de octubre.²³

El hito trascendental de esta segunda ola feminista se identifica con la aparición del *Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, en 1949 en Francia.

La autora utiliza la palabra "Feminismo" con "F" mayúscula para referirse al conjunto de feminismos que toma ideas y posturas del liberalismo, de la izquierda, de los movimientos antiesclavistas, anticolonialistas, ecologistas, de los Derechos Humanos, etc., para llevarlas a planteamientos más abarcadores de la realidad humana en tanto incluyen a la otra mitad del género humano. *Idem*.

²² Véase Kate Millet, *Sexual Politics*, *op. cit.*

²³ Ana Lau Jaiven, "Lo personal es también político y el feminismo, ¿llegó para quedarse?", en *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo...*, *op. cit.*, pp. 232, 236. En México, el movimiento estudiantil de 1968 propició que el descontento de las mujeres se canalizara mediante la organización y la protesta, mayormente integrándose a organizaciones sociales de izquierda. La lucha en este entonces estaba encaminada a revolucionar la vida cotidiana y a cuestionar las relaciones de género entre hombres y mujeres, dando nacimiento a lo que se conoció como el "neofeminismo mexicano". *Ídem*.

Unos años después, en 1963 se publicó *La mística de la feminidad* de Betty Friedman, que en el contexto norteamericano se ocupó del "problema que no tiene nombre". La segunda ola implicó la construcción de un colectivo (nosotras, las otras, las mujeres) marcado por la idea de que podía existir un mundo mejor, una sociedad con principios culturales diferentes, que ya no trataba de ampliar las fronteras del mundo sino de crear otro mundo.

Los grupos de mujeres comenzaron a trabajar en la "concienciación" como método propio del feminismo.²⁴ Esto tiene que ver con traer a la práctica la experiencia privada de la subordinación de las mujeres mediante una puesta en común, sacando de sí, dando nacimiento a la propia identidad, en un contexto de solidaridad con otras mujeres que rompiera la soledad de su sexo.²⁵ De allí que el proyecto feminista consista en gran medida en descubrir y proponer como válida la experiencia de las mujeres, como ellas la ven. El feminismo es así "expresión metodológica de la situación de la mujer, en la cual la lucha por la conciencia es una lucha por un mundo".²⁶

En esos momentos de América Latina, la militancia feminista emergió inmersa en una lucha más amplia contra las dictaduras de la región. Dentro de las distintas reivindicaciones aparecían las mujeres como parte de la lucha pero sin identidad definida.²⁷ Es decir, las mujeres eran

²⁴ No "concientización", de neto corte izquierdista que implica un movimiento de afuera hacia adentro, sino "concienciación", cuya palabra pretendía describir el proceso casi mayéutico que se proponía a las mujeres. Este neologismo se tomó de la técnica *consciousness-raising* (cuya traducción literal es "elevación de la conciencia") que había dado frutos a las feministas norteamericanas. Leonor Calvera, *Mujeres y Feminismo en la Argentina*, Grupo Editor Latinoamericano, Argentina, 1990, p. 37.

²⁵ Ídem. El método consistía en tres etapas: 1) se proponían al grupo un tema determinado sobre el cual exponer testimonios personales, 2) luego se relacionaban los testimonios para extraer una raíz común, una generalización para evaluar el grado de opresión de las pautas culturales internalizadas y, por último, 3) se proponían cambios probables para incorporarlos a cada estrato individual: emocional, psicológico, etc.

²⁶ Catherine MacKinnon, "Feminism, Marxism, Method, and the State: Toward Feminist Jurisprudence", *Sign: journal of Women in Culture and Society*, vol. 8, núm. 4, 1983, pp. 635-658, 637.

²⁷ Este fenómeno se conoce como "doble militancia" y trajo enormes controversias dentro del feminismo. Un ejemplo de ello se encuentra en el relato de Álvarez: "En general, en las Conducciones

parte importante de los grupos revolucionarios pero sin que el feminismo fuera su bandera, sino unidas a los/as oprimidos/as por razones económicas, raciales, etcétera. Gran parte de ellas, al estar fuertemente unidas a la izquierda latinoamericana, partían del discurso marxista en el cual la liberación de la mujer sería consecuencia de la propia liberación del proletariado, pues se entendía el trabajo doméstico como parte del trabajo no asalariado que producía plusvalía y reproducía el sistema capitalista a través de la reproducción del ser humano. La frase "Democracia en el país, en la casa y en la cama"²⁸ refleja lo expuesto. Esta postura "reduccionista", relegaba el problema de la mujer a una cuestión de clases únicamente.²⁹

Sin embargo, en cuanto algunas mujeres comenzaron a participar en encuentros exclusivamente de mujeres y plantearon la opresión con especificidad, comenzaron a tomar conciencia del lugar de la mujer propiamente dicha dentro del sistema opresivo y a postular reivindicaciones propias. Así, podría decirse que las mujeres surgen como las *Otras* de la Historia, su historia es disgregada (como la de los y las subalternas).³⁰ Específicamente en Latinoamérica enfrentan una doble alteridad: "como mujeres" y como "mujeres latinoamericanas".

Los encuentros feministas latinoamericanos y del Caribe

Lo propio del feminismo en América Latina es que es un feminismo de "*ideas en acción*".³¹ Su especificidad no es por influencia del Norte Global

de las organizaciones revolucionarias, populares y democráticas —todas patriarcales— donde participaban más hombres que mujeres, asumimos con desconfianza y temor, la supuesta conjura de género. La problemática femenina era asunto a tratar en tiempos del triunfo...".

²⁸ Frase de las chilenas Margarita Pisano y Julieta Kirkwood contra la dictadura pinochetista.

²⁹ Véase Elizabeth Álvarez, "Autogalería feminista. Entrecruces en el tiempo", en Curiel Ochy, *et al.* (coord.). *Feminismos disidentes en América Latina y el Caribe. Revista Nouvelles questions féministes*, vol. 24, núm. 2, 2005, pp 79-99.

³⁰ Tomando el concepto de Gramsci, véase Gayatri Spivak, *¿Puede hablar el subalterno?*, Editorial El cuenco de plata, Buenos Aires, 2011.

³¹ Véase Francesca Gargallo, "Las ideas que actúan", *Ideas feministas latinoamericanas*, Universidad de la Ciudad de México, México, 2004.

(aunque sí encontramos relaciones de poder asimétricas, sobre todo entre las academias), sino que aquí el conocimiento tiene sus propios sostenes teóricos y políticos, emerge del debate con otras teorías y de la necesidad de explicar las nuevas transformaciones sociales y el ascenso de un nuevo sujeto político que debe ser interpretado: la mujer latinoamericana. Sin embargo, y a pesar de que se hizo un trabajo fuerte por el autoreconocimiento de las mujeres como grupo, aun en este momento, "esta construcción identitaria con la pretensión de incluir a todas las mujeres, promovió la aparición de una sola categoría universal de la mujer, con una opresión y una lucha común", dejando fuera otras.³²

En el plano internacional, después de la segunda mitad del siglo xx empezó a haber un escenario favorable para el movimiento de mujeres. En Naciones Unidas se declaró la "Década de la Mujer" (entre 1975/1985) con la conferencia inaugural: "Mujer, paz y desarrollo", que tuvo un impacto significativo. No es menos significativo el que la sede de la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (1975) haya sido en México.³³

En ese marco, en 1981 se realizó el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (EFLAC) en Bogotá, Colombia. Se declaró el 25 de noviembre como Día internacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres. El II Encuentro en el Perú (1983) tuvo como discurso inaugural la idea de que la ampliación de la política de las mujeres es lo que "conciernen fundamentalmente a la distribución del poder en la sociedad patriarcal". El III Encuentro en Brasil (1985) marcó la tensión entre "clase" y "género" y el IV Encuentro en Taxco, México (1987) tuvo en su centro el documento "Del amor a la necesidad" que expresaba:

³² Ana Lau Jaiven, "Lo personal es también político y el feminismo, ¿llegó para quedarse?", *op. cit.*, p. 236, con cita a Mágina Millán, "Revistas y políticas de traducción del feminismo mexicano contemporáneo" (p. 823). Como bien reflexiona la autora "Tomará más de una década dejar la universalidad y empezar a hablar de las mujeres en plural bajo contextos diferentes...", p. 237.

³³ Hay que decir que, paralelamente, algunos movimientos radicales de mujeres mexicanas como el MLM (Movimiento de Liberación de la Mujer) organizaron un contra-congreso criticando el abordaje de la conferencia mundial.

Hemos desarrollado una lógica amorosa —todas nos necesitamos, todas somos iguales— que no nos permite aceptar el conflicto, las diferencias entre nosotras, la disparidad entre mujeres. Para demostrar este entretrejo es necesario acabar con esta lógica amorosa y pasar a una relación de necesidad. Las mujeres nos necesitamos para afirmar nuestro sexo, para tener fuerza. Asumiendo la lógica de la necesidad reconocemos nuestras diferencias y nos damos apoyo, fuerza y autoridad. (...) la fuerza de una mujer es la fuerza de las mujeres.³⁴

Estos encuentros se realizaron en un contexto signado por la vuelta a las democracias latinoamericanas, las mujeres que se encontraban organizadas popularmente y en defensa de los derechos humanos, y un marcado apoyo financiero a través de organizaciones no gubernamentales a los grupos más vulnerables.

El debate de los cinco primeros encuentros de mujeres en nuestra región fue sobre diferentes concepciones políticas, proyectos políticos y filosóficos, con una preocupación genuina por si el método era a partir de los grupos de autoconciencia y desde el yo, o si se trataba de llevarle la conciencia a otras mujeres, sobre si el cambio se potenciaría buscando alianzas con mujeres de partidos, sindicatos y organizaciones mixtas en tanto mujeres ya organizadas o si lo haría desde el acercamiento a las mujeres en tanto singularidades culturalmente sexuadas.³⁵ Estos encuentros significaron para muchas mujeres una primera aproximación al movimiento reconociéndose como mujeres.

El v Encuentro fue en 1990 en Argentina, donde se consagró el 28 de septiembre como Día de la lucha por el aborto. Allí se declaró lo siguiente:

³⁴ Elvira Hernández Carballido, "Del amor a la necesidad. 30 años del iv Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe", *Libre por convicción*. *Independiente de Hidalgo.com*, 2017 [recurso en línea].

³⁵ Ximena Bedregal, "Encuentros: Lilith y el cero", *Feminismos Latinoamericanos, retos y perspectivas*, Gloria Careaga ed., PUEG, México, 2002.

(...) hemos transitado a la conciencia de un feminismo transformador que se caracteriza por ser una posición política globalizada, cuyo propósito es trastocar las relaciones de poder existentes del sistema patriarcal que en complicidad con el sistema capitalista nos colocan en la opresión, discriminación, explotación y marginalidad e interiorización a nosotras mujeres de la región. El feminismo que estamos practicando asume la lucha de género, clase, etnia y otras reivindicaciones e integralidad y simultaneidad.³⁶

En suma, estos primeros encuentros se caracterizaron por el deseo de hermandad ilusoria que se ocultaba en una aparente homogeneidad y una identidad basada en la posición de víctimas del sistema patriarcal.

Entre tanto en México, el levantamiento zapatista también marcó al feminismo de la región desde otro lugar. Pero aquí no nos referimos al famoso levantamiento del 1 de enero de 1994, sino al del 8 de marzo de 1993, cuando las mujeres zapatistas (que significaban el 30% del movimiento y muchas de sus comandantas y capitanas) lograron su primera victoria sin bajas: la aprobación por unanimidad de la "Ley Revolucionaria de las Mujeres del EZLN". Unas leyes que fueron hechas desde las demandas y por las mujeres de las comunidades indígenas organizadas colectivamente y traducidas a todas sus lenguas, pero que pretendían llegar más allá.³⁷ En palabras de la capitana Maribel: "...vemos que hay otras compañeras del país, las compañeras a nivel nacional, que no están en la

³⁶ Elizabeth Álvarez, "Autogalería feminista. Entrecruces en el tiempo", *op. cit.*

³⁷ Guiomar Rovira, *Mujeres de Matz*, Era, México, 2018, pp. 105-117. Las leyes son: 1. Las mujeres sin importar su raza, credo o filiación política, tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen; 2. Las mujeres tienen derecho a trabajar y recibir un salario justo; 3. Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar; 4. Las mujeres tienen derecho a participar en asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente; 5. Las mujeres y sus hijos tienen derecho a atención primaria en su salud y alimentación; 6. Las mujeres tienen derecho a la educación; 7. Las mujeres tienen derecho a elegir a su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio; 8. Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación o de violación serán castigados severamente; 9. Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias; 10. Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y reglamentos revolucionarios. Ídem, p. 112.

misma situación que las compañeras de la selva. Por eso lo que vemos nosotras es que las mujeres de otros lugares deben hacer más rica esa ley revolucionaria porque queremos que encierre todas las demandas de las mujeres de México...".³⁸ Las hondas repercusiones de todo lo acaecido en Chiapas a partir del zapatismo, no solo para el movimiento de mujeres sino para todas las luchas emancipadoras de la región, no terminan de dimensionarse todavía.

El VI Encuentro Continental Feminista fue en San Salvador, también en 1993. Aquí se escucharon por vez primera las voces disidentes y se abrió el debate entre las feministas *autónomas* (llamadas "históricas" por su trayectoria dentro del movimiento, o las de lo "utópico") y las llamadas institucionalistas (o las "de lo posible"). De allí surgió un manifiesto del feminismo autónomo, expresado por "las Cómplices" que fue la contraposición al documento de la década de los años 90 y sus secuelas. También las autónomas plantearon el rechazo a los financiamientos y direcciones de la Agencia Interamericana de Desarrollo (AID).³⁹ Así se rompió un poco con ese mito de que las mujeres por el solo hecho de serlo pertenecían a un movimiento homogéneo, sino que el movimiento mostró su heterogeneidad, escindiéndose.

Esto generó una crisis en el movimiento feminista, producto de los antagonismos irreductibles entre grupos, que se explicitó en el VII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe de Chile de 1996 y que continuó en el VIII Encuentro realizado en República Dominicana en 1999. Estas tensiones dentro del movimiento de mujeres se dejaron ver en el documento principal que convocaría al próximo EFLAC, de autoría de Alda Facio, que decía:

La incorporación del discurso de género en las instituciones de la oligarquía internacional como el BM, el BID y el FMI, ha permitido

³⁸ *Idem.*

³⁹ Criticando el apoyo que había dado a las dictaduras en Latinoamérica y de favorecer los abusos cometidos en el control y esterilización de la población en Brasil.

que puedan seguir con sus planes de ajuste estructural sin oposición del movimiento feminista porque lo están haciendo con perspectiva de género. Cinco años después de Beijing, las mujeres del mundo estamos más pobres, más violentadas y más marginadas de los espacios de poder real y sin embargo decimos que hemos avanzado porque ahora estamos presentes en el discurso de los poderosos y la perspectiva de género en todas o casi todas sus políticas y proyectos.⁴⁰

El IX Encuentro Feminista (Costa Rica, 2002) asumió como tema central el análisis y actuación sobre la globalización y la oposición clara a que no se hegemonizara el término identificándolo con la globalización neoliberal, sino construir un paradigma alternativo, asumiendo esta nueva realidad para generar un espacio donde encontrar conexiones de realidades diferentes y una solidaridad feminista global. Fue recién en el X Encuentro (realizado en Sao Paulo, en 2005) cuando se incorporaron las activistas que "devienen mujeres" como las travestis y trans.

El XI Encuentro de 2009, otra vez en México, marcó el regreso de una fuerte crítica de las autónomas hacia las feministas institucionalistas, debido a que el feminismo mexicano se había institucionalizado considerablemente por efecto de políticas públicas de género incorporadas sobre todo en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México). El presupuesto del encuentro alcanzó centenas de miles de dólares en un contexto de crisis económica y niveles de violencia que multiplicaban los feminicidios. Además, las organizadoras abrieron el encuentro a mujeres trans (aunque el debate no había quedado zanjado en los encuentros anteriores). Esto significó que a último momento, un pequeño grupo de autónomas organizaran un encuentro alternativo al que asistieron unas 200 feministas en un local sindical, reivindicando el feminismo situado, la resistencia indígena y afrodescendiente, como el legado del feminismo radical,

⁴⁰ Ximena Bedregal, "Encuentros: Lilith y el cero", *op. cit.*

el feminismo lesbiano, el feminismo de la diferencia italiano, el pensamiento descolonial, etcétera.⁴¹

Uno de los posicionamientos más fuertes de las autónomas frente al feminismo institucional fue la crítica del *género*.⁴² Siguiendo a Joan W. Scott, se puede decir que el núcleo de la definición de género reposa sobre una conexión integral entre dos proposiciones que a la vez contienen elementos que se interrelacionan: "el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder".⁴³ Si bien en un primer momento las feministas habían adoptado el término con entusiasmo, como una "herramienta revolucionaria que permitía escapar del naturalismo", pronto comenzaron a percibirlo como un factor de despolitización.⁴⁴

Esto debido a la relación que consideraron existe entre el concepto de género y las políticas neoliberales, pero también por concebirlo como un concepto reductor que conduce a descuidar las otras relaciones sociales de poder.⁴⁵ Según la activista feminista indígena boliviana y lesbiana Julieta Paredes,

⁴¹ Jules Falquet, *Las feministas autónomas latinoamericanas y caribeñas: veinte años de disidencias*, Universitas Humanística, Colombia, 2014, pp. 50-51.

⁴² Independientemente del sexo biológico, el *género* se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de mujer y hombre y el significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas. De allí, *la identidad de género* es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacer. La *expresión de género* es la manifestación externa del género de una persona a través de su aspecto físico, que puede corresponder o no con su identidad de género auto percibida. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-24/17, PP. 16-17.

⁴³ Scott, Joan W. "El Género, una categoría útil para el análisis histórico", en Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG, México, 1996, pp. 265-302, p. 288.

⁴⁴ Jules Falquet, "Las Feministas autónomas latinoamericanas y caribeñas: veinte años de disidencias", *op. cit.*, p. 55.

⁴⁵ Julieta Paredes, *Hilando fino. Desde el feminismo comunitario*, El rebozo, Zapatefurdole, Lente Flotante, En cortito que' s palargo, v AliFern AC, México, 2014, pp. 66-67. Disponible en: <https://sjlatinoamerica.files.wordpress.com/2013/06/paredes-julieta-hilando-fino-desde-el-feminismo-comunitario.pdf>. También en Jules Falquet, "Las Feministas autónomas latinoamericanas y caribeñas: veinte años de disidencias", *op. cit.*, p. 56.

El género tiene como valor político lo mismo que la clase: nunca va a haber equidad (igualdad) de clase, porque las clases sociales se fundan, se originan en la injusticia de la explotación de una clase sobre la otra: los burgueses son burgueses porque explotan a los proletarios. (...) Lo mismo sucede con el género, nunca va a haber equidad de género entendida como igualdad, porque el género masculino se construye a costa del género femenino, por lo que la lucha consiste en la superación del género como injusta realidad histórica.⁴⁶

Por lo que para Paredes, las "tecnócratas del género", mujeres blancas o mestizas y de clase social relativamente privilegiada, hacen descarrilar el movimiento al no considerar el patriarcado en su total dimensión. Para Paredes, el feminismo comunitario (donde el cuerpo es el primer territorio a descolonizar) es "des-patriarcalizador". Por lo tanto, es "descolonizador, des-heterosexualizador, anti-machista, anti-clasista y anti-racista".⁴⁷

La crítica al género en América Latina se unía a la crítica por la importación de categorías estadounidenses (y al financiamiento que ésta otorga). Así se criticaba que esta terminología, teñida de científicidad, se utilizara como palabra autorizada para estudiar la cuestión de los sexos como algo relacional y no propio de la mujer sino en cuanto existencia también de lo masculino. Se criticaba el reemplazo de la palabra "feminismo" por la categoría de "Estudios de género" y a las agencias intergubernamentales que adoptaban la categoría en sus políticas públicas y programas sociales direccionados a promover la equidad de género. La alerta estaba en hablar de un feminismo sin mujeres, que despolitizara al movimiento.⁴⁸ De esta manera se podía estudiar la opresión de la mujer y las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres sin necesariamente

⁴⁶ Julieta Paredes, *Hilando fino. Desde el feminismo comunitario*, op. cit., pp. 64-66.

⁴⁷ Véase Jules Falquet, "Las Feministas autónomas latinoamericanas y caribeñas: veinte años de disidencias", op. cit.

⁴⁸ Véase Claudia de Lima Costa, "O Tráfico nas Teorias: Tradução Cultural e Prática Feminista", en *Voces en conflicto, espacios de disputa*, CD, FFyL, UBA, 2000.

estar enmarcada en un proyecto político feminista de transformación social.

Lo cierto es que la incorporación de la noción de género trajo complejidad al movimiento —más allá de la crítica por el mencionado distanciamiento político— y puede decirse que lo enriqueció, pues el término abrió el horizonte para nuevas luchas e investigaciones más amplias, que incluyeron otras formas relacionales como las nuevas masculinidades, las sexualidades disidentes, etcétera.⁴⁹

De la tercera ola feminista a la marea verde

Esta diversidad interna ya evidenciaba los rasgos de lo que Rebecca Walker llamó *la tercera ola* del feminismo, signada por la percepción de los fallos que había cometido la segunda ola y por la conciencia de que no existe un único modelo de mujer sino múltiples, atravesados por diversas cuestiones sociales, étnicas, de nacionalidad o religión. En el contexto estadounidense, las denuncias al movimiento feminista por su carácter "burgués" y racista ya se habían hecho oír. Varias mujeres del "feminismo negro" (no solo estadounidense) estaban haciendo estos reclamos a las llamadas feministas liberales, centradas en las experiencias de las mujeres blancas, heterosexuales y socioeconómicamente privilegiadas, como si fueran universales. De allí la crítica al *esencialismo de género* como la idea según la cual existe una única, "esencial" experiencia de la mujer, independiente de otras realidades de la experiencia, que termina configurando lo que llaman el "solipsismo blanco".⁵⁰

⁴⁹ Cabe decir que el Encuentro Mujeres de América Latina y del Caribe ha seguido: el xii en Bogotá (Colombia) 2011, el xiii en Lima (Perú 2014) y el xiv en Uruguay (2017). Según la reflexión de Bedregal, los encuentros todos han estado plagados de tensiones políticas, que tenían que ver con las que el movimiento tenía en su quehacer cotidiano. Estas tensiones se refirieron siempre al modo, a la visión, a la estrategia, a la práctica y al contenido del hacer feminista. Es decir, a los modos de leer y actuar políticamente en el mundo y la realidad. Véase X. Bedregal, "Encuentros: Lilith y el cero", *op. cit.*

⁵⁰ Angela Harris, "Race and Essentialism in Feminist Legal Theory", *Stanford Law Review*, vol. 3, febrero 1990, pp. 581-616, pp. 585,588. Ese último concepto con cita a Adrienne Rich.

En este momento se comenzó a usar el concepto de *interseccionalidad* (acuñado en 1989 por Kimberlé Williams Crenshaw)⁵¹ para visibilizar la complejidad de la opresión cuando confluye género, raza, etnia, clase social, religión, edad, capacidades, etcétera. El reclamo es que estas particularidades, que no pueden verse como simples sumatorias de "situaciones de opresión" en donde el género es la principal con "agravantes", deben entenderse como vivencias que no pueden fragmentarse y que producen subjetividades mucho más complejas y estrategias de abordaje diversas. Por eso se propone transitar hacia la *conciencia múltiple* como método feminista.⁵²

Esta visibilidad dada a las diferencias entre las mujeres, en realidad es una "novedad" para las mujeres liberales norteamericanas ya que, como vimos, en Latinoamérica —un poco quizá por la doble militancia, es decir por las posturas ideológicas políticas asumidas más allá del feminismo— era una cuestión histórica. De todos modos, esta etapa está fuertemente caracterizada por la enorme influencia que la academia norteamericana, los debates internacionales y las importaciones teóricas tuvieron en la producción latinoamericana.

Los años noventa se toman como punto de arranque de la tercera ola, en los que se produce un desengaño respecto de la posibilidad de poder transformar el orden social existente, con una fuerte crítica al marxismo y una redefinición profunda de los lugares asignados a los sujetos.⁵³ La Teoría Lesbiana surge en contra del binarismo y de la regla (tácita) de la heterosexualidad obligatoria. Aporta la visualización de que no existe una forma normal de sexualidad y una forma "anormal", lo que ocurre es que la heterosexualidad ha sido "normalizada" y la homosexualidad

⁵¹ Kimberlé Williams Crenshaw, "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics", *University of Chicago Legal Forum*, vol. 1989, núm. 1, art. 8, pp. 139-167.

⁵² Angela Harris, "Race and Essentialism in Feminist Legal Theory" ob. cit., p. 608, 615 y ss.

⁵³ Vg. los hombres experimentan el desplazamiento de lugar de las mujeres, lo que genera reflexiones sobre la masculinidad.

castigada por la sociedad. Para Monique Wittig, exponente de esta teoría, una lesbiana no es una mujer, porque una mujer solo tiene sentido desde una construcción binaria y heterosexual, en cambio la lesbiana es algo disruptivo (rompe con las expectativas), es una "salvaje".

Somos prófugas de nuestra clase, de la misma manera que las y los esclavos 'marrones' norteamericanos lo eran cuando se escapaban de la esclavitud y se volvían mujeres y hombres libres. Es decir que es para nosotras una absoluta necesidad, así como para ellas y ellos, nuestra sobrevivencia nos exige contribuir con todas nuestras fuerzas a la destrucción de la clase —las mujeres— en la cual los hombres se apropian de las mujeres. Y esto solo se puede lograr a través de la destrucción de la heterosexualidad como sistema social, basado en la opresión y apropiación de las mujeres por los hombres, la cual produce un cuerpo de doctrinas sobre la diferencia entre los sexos para justificar esta opresión.⁵⁴

Estas teorías no siempre han sido apoyadas por las feministas, incluso hay lesbianas "separatistas" (en relación a las formas organizativas, pues hacen una crítica radical a la heterosexualidad que es tomada como relación de servidumbre) que realizan una crítica demoledora a la categoría de la que nace el feminismo, "la mujer".

La Teoría *Queer* (*raro/rara*) por su parte nace también en Estados Unidos en contra del estructuralismo francés y el esencialismo, en condiciones históricas y sociales donde lo importante es la diversidad y no la desigualdad. Según Judith Butler —su referente más importante (también desde la crítica a los binarismos) — la identidad de los sujetos se adquiere a través de la citación repetida de la ley, que a su vez prohíbe lo que no se adecua, distinguiendo lo correcto de lo incorrecto. Entonces hay una forma correcta de citar la ley que produce las identidades aceptadas (mujer/varón) y una forma que permite que los sujetos excluidos encarnen en la ley, a

⁵⁴ Monique Wittig, *La pensée straight*, París, Balland, 2001, citado por Jules Falquet, *Breve reseña de algunas teorías lésbicas*, Fem-e-libros, México, 2004, p. 29.

través de las "performances paródicas": las formas diversas de encarnar son trágicas, efímeras, producto de la parodia. Por ejemplo, los y las travestis subvierten políticamente las identidades rígidas a través del arte, de la estética. Según Butler, las identidades sexuales de los sujetos son efecto de esa repetición iterativa de la ley. Dentro de esta lógica también el lenguaje tiene efecto performativo.⁵⁵

Sin embargo para algunas feministas latinoamericanas que han insistido acerca del carácter corporizado y situado del saber, la teoría de Butler implica una recaída pues apuesta al terreno de la indeterminación.⁵⁶ Para sus críticas, la difuminación de los límites entre lo discursivo y lo extra-discursivo y la ausencia de anclajes en el mundo de las prácticas históricas, así como la concepción de la política como escenificación cultural, convierte el mundo histórico y social, y los sujetos mismos, en el efecto inestable de paródicas repeticiones y performances que no dejan tras de sí determinación alguna. Si todo es performance (actuación), lenguaje, discurso, lo sólido se disuelve, se abstrae, desaparecen los cuerpos, el orden de lo real: el cuerpo humano mortal, que duele, que tiene hambre. Según Ciriza, la producción de Butler "devuelve una imagen del mundo detenida en los umbrales de la pseudoconcreción (...) el punto en que su teoría se detiene es el de lo impronunciado para el capitalismo, la brutal materialidad de la dominación sobre los cuerpos."⁵⁷

No pretendemos aquí ni siquiera ser medianamente fieles a toda la discusión que las teorías *queer* (y *cuirs* en América Latina) han generado dentro y fuera del feminismo, dentro y fuera de América Latina, como tampoco podríamos hacerlo respecto de las teorías lesbianas ni con las

⁵⁵ Véase Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, Barcelona, 2007. Una crítica fuerte a la autora en Nancy Fraser, *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición 'postsocialista'*, Siglo del Hombre Editores, Colombia, 1997. Una discusión entre ambas en Judith Butler y Nancy Fraser, *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo*, Traficantes de sueños, Madrid, 2016.

⁵⁶ Alejandra Ciriza, "Notas sobre los límites de la importación teórica. A propósito de Judith Butler", *El Rodaballo, Revista de política y cultura*, año x, núm. 15, invierno de 2004, Buenos Aires, pp. 57-61.

⁵⁷ *Ibidem*

otras múltiples corrientes que enriquecen el movimiento. El objetivo solo es dejar sentado fugazmente cómo el feminismo se ha ido complejizando y enriqueciendo de un tiempo a esta parte, aunque se suele reducir a una división fundamental entre feministas *liberales* y *radicales*.⁵⁸

Ahora bien, todos estos años de lucha y reflexión, tanto interna como externa al movimiento, han ido convirtiendo las sucesivas olas en una *marea feminista*. La cantidad de activistas, con sus diferentes identidades, ideologías y locaciones que se han volcado a las calles a reclamar por sus derechos; que van desde los derechos a no ser asesinadas, mutiladas y violadas, los derechos sexuales y reproductivos, hasta los de contar con condiciones seguras y dignas en los ámbitos laborales, educativos, sociales, etc., es inédita. Y es inédita no solo por las multitudes congregadas, sino también por los niveles de violencia machista que los colectivos feministas están enfrentando.

Así, el 3 de junio de 2015 tras el femicidio de Lucía Pérez se realizó en Argentina la primera marcha contra los asesinatos de mujeres bajo la consigna #NiUnaMenos. Esta consigna conformó el movimiento "Ni una menos. Vivas nos queremos" que repitió las marchas cada 3 de junio, no sólo en Argentina.⁵⁹ Al tiempo se gestaba en España la primera huelga feminista de carácter general programada para el 8 de marzo de 2018,⁶⁰ que exigía "una sociedad libre de opresión sexista, explotación y violencia" y llamaba "a la rebeldía y a la lucha ante la alianza entre el patriarcado y el capitalismo que nos quiere dóciles, sumisas y calladas".⁶¹ El antecedente venía de Polonia, que en 2016 organizó un paro y marcha para oponerse a la penalización del aborto, con una adhesión de unas cien

⁵⁸ Un claro ejemplo de esta escisión insuperable la encontramos en Cinzia Arruzza, Tithi Bhattachary y Nancy Fraser, *Feminismo para el 99%. Un manifiesto*, op. cit., donde las autoras instan a superar el "feminismo liberal", y centralizar en el feminismo el 99% de todos los movimientos radicales, anticapitalistas, antirracistas, antiimperialistas y ecosocialistas.

⁵⁹ Véase Ni UNA MENOS. Sitio: <http://niunamenos.org.ar/>

⁶⁰ Véase Hacia la Huelga Feminista. Comisión 8M. Sitio <http://hacialahuelgafeminista.org/>

⁶¹ Cinzia Arruzza, Tithi Bhattachary y Nancy Fraser, *Feminismo para el 99%. Un manifiesto*, op. cit., p. 12.

mil mujeres.⁶² Pero el 8 de marzo de 2017 fue cuando activistas de todo el mundo decidieron parar en conjunto, repolitizando el día internacional de la mujer.⁶³ De ahí en más, también en México, el 8M: #NosotrasParamos.

Por su parte, el 2018 fue un año muy especial para las argentinas, pero con repercusiones para las feministas de toda América Latina. Esto debido al inédito debate que se dio en ambas Cámaras del Congreso de ese país (con sendas audiencias públicas) por la Ley *IVE*: de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Largas jornadas de debate, movilización, expectativa y vigilia fortalecieron a un movimiento que se convirtió en marea, la *marea verde* por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. El 14 de junio de ese año la marea logró la media sanción de la ley que se rechazó en el Senado argentino el 8 de agosto. Pero como dicen sus cronistas, la marea ganó en las calles con una movilización que superó el millón y medio de personas en la capital argentina y que se extendió y multiplicó en cada país latinoamericano hasta llegar a México. Podemos decir sin temor a equivocarnos que la fuerza y popularidad que ha cobrado el movimiento feminista en América Latina, sobre todo entre la juventud, no tiene parangón, ni vuelta atrás.

De las jornadas al libro

El encuentro que este libro honra, las jornadas que organizamos el año pasado, de alguna manera son reflejo de las múltiples visiones feministas que intentamos reseñar. La idea de estas jornadas fue generar una discusión, un diálogo enriquecedor al interior del movimiento de mujeres, pero también, de cara a los múltiples desafíos sociales y legales que estamos enfrentando.

Elegimos para iniciar el primer día de encuentro los temas "Feminismo, perspectiva de género, violencia de género y feminicidio". Para los días

⁶² *Ibidem*, p. 18.

⁶³ *Ibidem*, p. 19.

siguientes abordamos: "Derechos sexuales y reproductivos, específicamente aborto y maternidad subrogada" y, "La regulación estatal de derechos de las mujeres, entre ellos acoso laboral y sexual y la relación del derecho penal con los derechos de las mujeres". Con esto quisimos enfrentar los asuntos que más polémica causan a nivel legal. Claramente quedaron muchos temas sin tratar frente a los múltiples frentes que tiene abierta la lucha por una sociedad igualitaria en términos de género. Ojalá estos debates constituyan un granito de arena en esa lucha que cada una de nosotras y nosotros llevamos adelante.

Esta obra recoge textos de académicas reconocidas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, que provienen de distintas disciplinas. En esto reside su principal valor, ya que se abordan los temas más relevantes y actuales que se discuten en las distintas corrientes del feminismo, pensados desde el derecho, desde una perspectiva multidisciplinar.

El libro comienza con un artículo de Vicki Schultz, titulado "Reconceptualizar el acoso sexual, de nuevo", en el que revisa y amplía el marco analítico que desarrolló hace aproximadamente dos décadas en un par de artículos publicados en el *Yale Law Journal* sobre acoso sexual: *Reconceptualizing Sexual Harrassment* (Reconceptualizando el acoso sexual) y el *Sanitized Workplace* (el trabajo higienizado). En estos textos, la autora planteó por primera vez estudiar el acoso sexual a partir de la teorización de su manifestación empírica. Para Schultz, el acoso siempre ha sido un problema de sexismo y no una manifestación de la sexualidad o del deseo sexual. Sin embargo, las narrativas dominantes han hecho énfasis en las formas sexualizadas del acoso, lo que, a juicio de la autora, ha obstaculizado la comprensión del problema de una forma más amplia. El texto retoma la discusión a propósito del movimiento #MeToo, que ha visibilizado las dimensiones del problema a nivel global, por lo que consideramos pertinente incluir la discusión en esta obra.

En el artículo se analizan los casos de la industria filmica de Hollywood y la industria tecnológica de Silicon Valley para mostrar que la causa del

acoso en el trabajo no es necesariamente el deseo sexual. Lo que incentiva esta conducta e inhabilita a las víctimas para defenderse es la segregación por sexos en el trabajo y la autoridad irrestricta y subjetiva. Los despidos de los acosadores, afirma, no son suficientes para erradicar estas conductas, sino que es necesario atacar las condiciones que fomentan el acoso. De acuerdo con la autora, para construir contextos laborales seguros, iguales e incluyentes, es necesaria una reforma estructural que elimine la segregación de hombres y mujeres en determinados roles y posiciones, y que erradique el ejercicio arbitrario del poder para determinar la contratación, la promoción, la remuneración, la evaluación y el despido de las personas.

En los dos artículos subsecuentes se aborda el mayor problema al que nos enfrentamos las mujeres en México y en América Latina: la violencia feminicida. Violencia que se perpetúa, como se muestra en estas páginas, por la impunidad de estos crímenes. Enriqueta Sofía Carbajal Ávila, Julia Estela Monárrez Fragoso y Rosa Isabel Medina Parra, en su artículo "Nuevas guerras y crímenes contra la humanidad: las mujeres sin cuerpo y sin espacio", presentan una investigación sobre las desapariciones de mujeres en México. El estudio tiene contexto en los seis estados del norte de este país, situados en la frontera con Estados Unidos, donde ocurre el 65% de las desapariciones de mujeres en México. En este artículo se describe el nexo que existe entre la creación de un conflicto bélico interno, materializado en la "guerra contra las drogas" y la construcción de un sistema político social de terror que provoca la desaparición y la muerte de personas, especialmente de mujeres, de manera continua y sistemática. De acuerdo con las autoras, este conflicto tiene su origen en la política intervencionista de Estados Unidos y la connivencia del Estado mexicano, que ha instaurado una política de guerra para combatir la criminalidad. Este contexto de guerra, afirman, en el que participan corporaciones armadas estatales y no estatales, permite calificar estas desapariciones como crímenes contra la humanidad, de acuerdo con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

En el artículo se realiza un análisis estadístico descriptivo de los datos sobre mujeres desaparecidas entre los años 2006 y 2017. Estos datos, obtenidos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas, revelan que la desaparición de mujeres en la frontera aumentó exponencialmente a partir del año 2006, cuando se inició la "guerra contra las drogas". Esta información permite concluir que la violencia directa contra las mujeres es una norma en los conflictos bélicos como el que se vive en México. Sin embargo, de acuerdo con las autoras, las variables que se utilizan para recabar estos datos no son las adecuadas para este tipo de contextos, lo que impide dimensionar la magnitud de la violencia. Por ello, se enfatiza la necesidad de que el discurso oficial y las políticas gubernamentales consideren al género y al sexo como una variable importante, lo que permitirá poner un alto a esta violencia, otorgar justicia a las víctimas, castigar a los responsables y transformar las estructuras que generan esta terrible situación. Finalmente, las autoras manifiestan su preocupación por la decisión del gobierno actual de continuar con el plan de seguridad de los gobiernos anteriores, ya que tendrá como consecuencia que más mujeres desaparezcan y mueran en un Estado que no ha sido capaz de cumplir con una de sus principales obligaciones: proporcionales seguridad.

Por su parte, Paulina García Del Moral analiza la forma en la que las desapariciones y los asesinatos de mujeres y niñas en Ciudad Juárez y en Chihuahua provocaron que académicas, activistas y legisladoras feministas se movilizaran y generaran alianzas nacionales e internacionales para visibilizar las dimensiones del problema a nivel nacional. Para la autora, una de las consecuencias más importantes de este proceso fue la incorporación del concepto académico de feminicidio al sistema legal. En el artículo se expone el proceso de tipificación del feminicidio como una de las respuestas de los legisladores a este problema nacional, haciéndose énfasis en la negociación del significado de este delito tanto en el poder legislativo como en el judicial. Aunque, se afirma, la resistencia que se ha generado en el sistema judicial para hacer operativo este tipo penal tiene su origen en la desigualdad estructural de género que existe

al interior del Poder Judicial. La implementación ineficiente de este tipo penal constituye el desafío más importante para la agenda feminista en contra del feminicidio, ya que limita el acceso a la justicia de las niñas y las mujeres y su derecho a vivir una vida libre de violencia. A manera de propuesta, García Del Moral presenta la forma en la que el crimen de odio ha provocado la implementación de políticas públicas para combatirlo en los Estados Unidos e identifica oportunidades que pueden servir como ejemplo para mejorar la implementación del delito de feminicidio. La autora advierte la necesidad de tomar en cuenta los límites que tiene el derecho como herramienta de cambio social y sugiere que la tipificación del delito de feminicidio y su correcta aplicación requieren de cambios estructurales, tanto simbólicos como materiales, mucho más profundos que los que hasta ahora se han hecho.

El siguiente bloque del libro agrupa tres artículos que revisan la situación del derecho al aborto en distintas legislaciones y latitudes. Para comenzar, Susana Rostagnol analiza el proceso general de legalización del aborto en Uruguay a lo largo del siglo XX y durante los primeros años del siglo XXI. La ley que regula la interrupción voluntaria del embarazo está vigente desde 2012 y tiene como antecedentes varios proyectos de ley discutidos en el Senado y en la Cámara de Representantes de ese país, que no lograron las mayorías necesarias para convertirse en ley. En el artículo se exponen los aspectos legales y los debates que acompañaron estos proyectos de ley para legalizar el aborto. La autora revisa especialmente la categoría filosófica creada por la legislación para intentar abordar este problema desde la neutralidad: la mujer como sujeto abstracto, racional, libre, cognoscente y autónomo. El problema que presenta esta construcción es que, cuando se lleva al plano concreto, únicamente corresponde a un tipo especial de sujeto: masculino y blanco. En efecto, cuando la persona que aborta se asimila a un sujeto abstracto, no se considera su posición en una sociedad patriarcal, ni las características y circunstancias específicas por las que pasan las mujeres cuando desean abortar. Adicionalmente, en el artículo se revisan los argumentos presentados por los grupos conservadores religiosos y no

religiosos, quienes afirman que la vida comienza con la fecundación y homologan vida con persona, lo que, se afirma, es una consideración política y no científica. Finalmente, Rostagnol explica la implementación y el proceso de referéndum de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Uruguay, así como el papel de la objeción de conciencia del personal médico como obstáculo para el acceso de las mujeres al aborto.

Por su parte, Rosaña Triviño Caballero presenta un texto en el que sostiene como argumento principal que el derecho al aborto no está consolidado, ni siquiera en los países que tienen las legislaciones más liberales. A pesar de que en la segunda mitad del siglo XX muchos países establecieron leyes que permitían el aborto bajo ciertas circunstancias y por distintos motivos, el acceso a este derecho ha sido obstaculizado de facto porque no ha alcanzado un grado adecuado de legitimidad moral. Triviño analiza las condiciones que han dificultado el acceso a este derecho y que han restringido el control de las mujeres sobre sus cuerpos y procesos vitales. Después de mostrar la situación del aborto en el mundo, la autora identifica los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres que quieren abortar, estableciendo para el análisis tres niveles interrelacionados: cobertura de la prestación, controles procedimentales y construcciones narrativas en torno al aborto. En efecto, impedimentos como el cumplimiento de plazos y supuestos, el amplio amparo al ejercicio de la objeción de conciencia del personal médico, la prestación del servicio únicamente en centros acreditados, entre otros factores, dificultan de facto el acceso de las mujeres al aborto. Además, los presupuestos y las generalizaciones que estigmatizan la práctica y la consideran un proceso traumático y doliente provocan la culpabilización de las mujeres que abortan, incluso en su entorno más cercano. Finalmente, la autora hace algunas propuestas para contribuir a una mejor atención y cuidado de las mujeres que abortan, que van desde la necesidad de terminar con los discursos que estigmatizan la práctica e invisibilizan a las mujeres, hasta el deber de establecer condiciones materiales para que las mujeres puedan abortar independientemente de su capacidad adquisitiva, del lugar en el que viven y de su situación personal.

Posteriormente, Natalia Morales Cerda presenta el caso chileno de despenalización de la interrupción del embarazo como un ejemplo que podría servir a otros modelos similares para superar los problemas de subregulación o desregulación, a pesar de ser un sistema de causales o indicaciones. En su texto, la autora analiza el contexto de elaboración y promulgación de la ley No. 21.030, vigente desde 2017 en Chile, que regula la despenalización de la interrupción del embarazo por tres causales. Para ello, Morales revisa el diálogo que se llevó a cabo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo y los cambios que sufrió la redacción de la ley durante el proceso legislativo. Posteriormente, en el texto se revisa el proceso de control preventivo que ejerció el Tribunal Constitucional sobre la ley y que tuvo como resultado una modificación sustantiva del texto aprobado por el Legislativo. Para terminar, la autora expone las ventajas que tiene el modelo chileno de indicaciones procedimentalmente diferenciado sobre otros modelos análogos, cuyas causales procedimentales no están diferenciadas. Para ello, se analizan las causales de justificación, su procedimiento de acreditación y el derecho de acompañamiento, así como las herramientas normativas, reglamentarias y técnicas que proporciona este modelo a las mujeres que desean abortar.

Uno de los valores que quisiéramos resaltar de esta obra es que muestra que no hay una única opinión en los feminismos, sino una pluralidad de ideas que requieren ser debatidas para tener la posibilidad de construir en igualdad entre los géneros. En los capítulos siguientes las lectoras encontrarán el debate actual sobre la gestación subrogada. La primera postura es presentada por Beatriz Gimeno, quien denomina a esta técnica de reproducción asistida "vientres de alquiler", ya que considera que se trata de una cuestión de biocapitalismo: la comercialización de los cuerpos. Para la autora, no se puede discutir seriamente sobre los vientres de alquiler sin tomar en cuenta el capitalismo, el patriarcado, la feminización de la pobreza, las relaciones norte-sur, el funcionamiento general de los mercados, el racismo y el colonialismo.

Tomando como punto de partida la iniciativa de ley presentada por el partido Ciudadanos para regular la gestación subrogada en España,

Gimeno considera que el debate está viciado de origen cuando se habla de altruismo y solidaridad, ya que en realidad se trata de una transacción comercial. Y, como toda transacción comercial, se rige por las reglas de cualquier otro mercado. Una de estas reglas, afirma, es que los mercados generan y perpetúan la desigualdad y provocan la desaparición del derecho a elegir de las personas más pobres. Por ello, las luchas sociales y políticas que han combatido las desigualdades han buscado limitar al mercado de muchas formas. Una de ellas es poniendo límites económicos y éticos a lo que puede ser objeto de compraventa, como los órganos, la sangre o el trabajo reproductivo. Para la autora, el negocio de los vientres de alquiler, sobre todo cuando es regulado en los países más pobres, convierte a las mujeres en materia prima ilimitada y barata. Además, la realidad muestra que esta técnica de reproducción generalmente se lleva a cabo en lugares donde las mujeres tienen menos derechos, están más sometidas al poder de los hombres y son pobres. Por ello, para la autora, este negocio es colonialista y racista.

Por otro lado, en el texto se sostiene que permitir a las mujeres vender sus embarazos perpetúa situaciones, roles y significados de género que han sido combatidos por diversos sectores feministas. Quienes defienden esta práctica la describen como una técnica y no como un proceso vital que tiene consecuencias físicas y psicológicas para una mujer, y que implica que renuncie, por contrato, a tomar decisiones sobre su cuerpo y el fruto de su embarazo. Para la autora, aceptar que un embarazo no pertenece a quien gesta, introduce una bomba ideológica en la configuración del derecho al aborto, ya que los polos argumentativos en este debate no se configuran alrededor del derecho al propio cuerpo, sino de si hay uno o dos sujetos de derechos. Además, afirma, el derecho al aborto es un derecho fundamental y, como tal, no puede renunciarse ni restringirse por un contrato. Por todo lo anterior, Gimeno advierte que abrir los mercados a la gestación subrogada tendría consecuencias serias y negativas para los derechos de las mujeres, sobre todo en los países más pobres.

La postura en contra se presenta en el texto de Regina Tamés Noriega, quien defiende la regulación de la gestación subrogada para México como la única forma de proteger los derechos de todas las partes involucradas en este proceso. Para la autora, prohibir esta práctica no va a provocar que desaparezca. Por el contrario, la proscripción fomentaría la clandestinidad, lo que afectaría, sobre todo, a las mujeres gestantes, que son la parte más vulnerable en contextos sin regulación. En su texto, Tamés expone los resultados de un informe elaborado por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) sobre la situación de la gestación subrogada en el país. De acuerdo con este informe, únicamente existen normas sobre la materia en Tabasco y Sinaloa. Sin embargo, su regulación es imperfecta. Estas deficiencias en la legislación, así como la falta de normas que regulen el tema en el resto del país, han provocado que sean violados los derechos de las gestantes, los padres y las madres intencionales, el personal médico y las personas recién nacidas.

La autora sostiene que la prohibición de esta técnica de reproducción asistida se basa en estereotipos de género y prejuicios acerca de la maternidad. Además, provoca discriminación para las parejas del mismo sexo, las parejas extranjeras y las personas que no tienen pareja, ya que les quita la posibilidad de ser padres y madres. Por ello, afirma, es necesario regular esta técnica tomando en cuenta factores como las condiciones asimétricas de poder que pueden existir entre las mujeres gestantes y los padres y las madres intencionales, la remuneración adecuada, el consentimiento informado, los derechos del personal de salud y la protección jurídica de las personas nacidas bajo estos procedimientos. De acuerdo con el texto, las leyes limitativas o prohibitivas no provocarían que esta práctica siga siendo una opción económica para muchas mujeres y evitarían que el Estado pueda proteger los derechos de las partes involucradas.

Esperamos que la lectura de estos textos nos lleve no sólo a visibilizar los problemas a los que nos enfrentamos las mujeres en las distintas facetas de nuestras vidas, sino también a la reflexión colectiva al momento de

tener que dar una solución jurídica a estos problemas. Ninguna de las tareas es sencilla pues, como hemos intentado mostrar, no hay respuestas únicas ni abordajes simples. Sólo esperamos que estas páginas contribuyan en algo a erradicar las estructuras de poder patriarcal, tan arraigadas en nuestra sociedad y cultura legal.